

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**BATRES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Batres, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 13 de febrero de 2026, acordó delegar en la Alcaldía de este Ayuntamiento todas las facultades que como órgano de contratación corresponden a este órgano en relación a los expedientes de contratación que se indican a continuación:

Nº EXPTE	TIPO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
128/2026	Obras	"Reforma interior y acondicionamiento de espacios exteriores del edificio de la Casa de la Cultura"
109/2026	Obras	"Creación de senda y espacios estanciales accesibles en la zona verde municipal situada entre las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres"
141/2026	Obras	"Pavimentación de las Calles Sotillo, Castillo, Olmo y Paseo de las Acacias"
146/2026	Obras	"Pavimentación de la C/Serranillos desde la Glorieta del Olivo a la C/Sotillo"
145/2026	Obras	"Instalaciones Deportivas en urbanizaciones en el Monte de Batres"

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Batres, a 13 de febrero de 2026.—El alcalde, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/2.319/26)

